



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, viernes 9 de octubre de 2026

VISTO el Expediente MOSP-E-66670/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 13/2026 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "MARÍA INÉS BUSTELO" – USHUAIA.

Que los trabajos de la presente obra contempla la realización de trabajos de desmonte y demolición, ejecución de revestimientos, reparación de carpinterías y tareas en las instalaciones sanitarias, gas y calefacción, entre otras tareas especificadas en la documentación técnica aprobada; para el edificio escolar ubicado en Av. Alem N°15 de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N°42/2026 y su par rectificatoria N° 44/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/26, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que incluye especificaciones y documentación técnica que regirá el procedimiento, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTISIETE CON 95/100 (\$45.817.027,95) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 4/09/2026 surge que se presentaron 2 (DOS) ofertas, correspondientes a la empresa JOAN ALLENDES OUTEDA y IMAF. S.A.S.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por la Resolución M.O. y S.P. N° 530/24.

Que, en consecuencia a través del Informe N° 38/26, Letra: Comisión de Estudio M.O. y S.P., de fecha 14/09/2026, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas sugiere adjudicar la obra al oferente N° 2, IMAF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71804190-9, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$54.075.966,00), atento a que el OFERENTE 1, no dio respuesta a las observaciones comunicadas por Nota N° 520/2026 y que el desfasaje de su oferta respecto del nuevo monto oficial redeterminado es del – 13,89 %, quedando fuera del rango de variación -10% +20% establecido en el punto 1.4. Presupuesto Oficial del PByC, la Comisión desestima al OFERENTE 1 - ALLENDES JOAN MANUEL.

Que el suscripto comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 13/2026 al proveedor IMAF S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71804190-9, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100(\$ 54.075.966,00), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la Provincia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se ha expedido mediante el Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 35/2026.

Que obra la correspondiente intervención de Auditoría Interna.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a); y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N°886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580, 1511, y en los Decretos Provinciales N° 389/26, N° 32/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2026, referente a la ejecución de la obra denominada: REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "MARÍA INÉS BUSTELO" – USHUAIA, autorizada mediante la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 42/2026 y su par rectificatoria N° 44/2026. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Obra denominada REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "MARÍA INÉS BUSTELO" – USHUAIA, a favor de la firma "IMAF S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71804190-9 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 54.075.966,00).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero a la empresa "IMAF S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71804190-9, por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 20/100 (\$10.815.193,20),

previo ingreso de las garantías correspondientes, una vez firmado el contrato de la obra, conforme lo previsto en los puntos 3.7 y 5.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N°42/2026, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 8.258.938,05).

ARTÍCULO 5°.- Declarar inadmisibles las oferta presentada por los proveedor ALLENDES JOAN MANUEL por no ajustarse a las bases y condiciones de la presente contratación. Ello, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Que resulta procedente aprobar la Planilla de Cómputo y Presupuesto correspondiente al oferente a adjudicar, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo UGG 044OSP UGC OSP016 Inciso 420000, Inciso 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 8°.- Suscribir el contrato de obra pública aprobado previo ingreso de la garantía de contrato correspondiente

ARTÍCULO 9°.- Notificar al oferente “IMAF S.A.S.” C.U.I.T. N° 30-71804190-9, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RES-MO-Y-SP-458-2026

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROYECTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Martín MOREYRA, D.N.I. N°designado mediante Decreto Provincial N° 389/2026, en adelante denominado «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra, la empresa, representada en este acto por, en su carácter de, conforme lo acredita mediante, en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: - - - - -

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: «LA PROVINCIA» encomienda a «LA CONTRATISTA» y ésta acepta ejecutar la obra: REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE “MARÍA INÉS BUSTELLO” – USHUAIA, Contratación Directa N°13/2026, autorizada por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N°/2026, adjudicada mediante Resolución M.O. y S.P. N°/2026, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de «LA PROVINCIA» y demás documentación obrante en el expediente administrativo MOSP-E-66670-2026.- - - - -

CLÁUSULA SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas; b) Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias; c) Oferta de la empresa obrante en el mencionado Expediente MOSP-E-66670-2026; y e) el presente instrumento. Todo lo cual «LA CONTRATISTA» declara conocer y aceptar.- - - - -

CLÁUSULA TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS con .../100 (\$), valores al mes de..... de 2025.- - - - -

CLÁUSULA CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: «LA PROVINCIA» abonará a «LA CONTRATISTA» un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del Contrato de acuerdo a los puntos 3.5., 3.7. y 5.2. del Pliego de Bases y Condiciones, el cual asciende a la suma de PESOS (\$), siendo garantizado mediante, emitida por, por la suma de PESOS (\$.....), en las condiciones establecidas por la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, la cual cubre el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y una vez cumplimentado lo solicitado por el Pliego. El monto del Anticipo será descontado de cada certificado básico que se emita, en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

según lo porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto del contrato vigente al mes de certificación del mismo, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.- - - - -

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA».- - - - -

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA». En caso de incumplimiento «LA CONTRATISTA» será pasible de ser sancionada conforme al Régimen de Multas previstos en el Pliego, y en su caso en las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N°13.064.- - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados los cuales serán presentados con toda la documentación requerida y el plazo de pago será dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir de la aprobación del certificado provisional de obra según el punto 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones – 5. Medición, certificación y pago, con la debida retención correspondiente al fondo de reparo establecido en la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego. - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA: «LA CONTRATISTA» garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato medianteemitida por, por la suma de PESOS (\$.....), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente contrato.- - - - -

CLÁUSULA NOVENA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se susciten en el marco del cumplimiento de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: «LA PROVINCIA» en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y «LA CONTRATISTA» en calle N°, de la ciudad de, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente contrato.- - - - -

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a losdías del mes de de 2026.

ANEXO IV

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE " PROFESORA MARIA INÉS BUSTELO" - USHUAIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/26

Mes Base: agosto 2026

Empresa: IMAF SAS

Código Polinom	RUBRO / ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PARCIAL ÍTEM	% TOTAL RUBRO
	1	TAREAS PRELIMINARES.-				\$ 2.961.464,00	5,48%
13	1.a)	Provisión y colocación de Cartel de obra 2,00 m X 1,00 m.	Un	1	\$ 1.551.993,00	\$ 1.551.993,00	
11	1.b)	Preparación y tramites de obra de los sectores a intervenir del edificio, incluye certificación de los trabajos de mantenimiento en los equipos de calefacción del profesional Matriculado interviniente en el Rubro de Gas.	Gl	1	\$ 1.409.471,00	\$ 1.409.471,00	
	2	DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN.-				\$ 4.426.884,00	8,19%
32	2.a)	Desmonte de carpinterías (hojas de ventanas de pvc existentes en aulas) para su reparación, según lo indicado en punto 1 y plano 01 y gráficos adjuntos	Un	24	\$ 68.106,00	\$ 1.634.544,00	
32	2.b)	Desmonte de carpinterías (puertas placas existentes en aulas) para su reparación, según lo indicado en punto 2 y plano 01 y gráficos adjuntos	Un	12	\$ 85.132,00	\$ 1.021.584,00	
489	2.c)	Desmonte y demolición de revestimiento cerámico de muros; piletas de sanitarios alumnos y piletas de talleres de cerámica, según lo indicado en punto 3 y plano 01 y gráficos adjuntos.	m2	52	\$ 34.053,00	\$ 1.770.756,00	
	3	REVESTIMIENTOS.-				\$ 3.911.572,00	7,23%
250	3.a)	Revestimiento de muros interiores y piletas de Sanitario de Alumnos tipo cerámico blanco tipo Nieve Brillante 0,31 x 0,53, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 4 en plano 01.	m2	32	\$ 77.251,00	\$ 2.472.032,00	
250	3.b)	Revestimiento de Piletas de hormigón existentes en Talleres tipo Cerámico blanco tipo Nieve Recife Arena 0,38 x 0,38, o de similares características técnicas, incluye sellado de juntas y terminaciones, y según punto 5 en plano 01.	m2	20	\$ 71.977,00	\$ 1.439.540,00	
	4	CARPINTERÍAS.-				\$ 11.566.908,00	21,39%
32	4.a)	Reparación de Hoja de ventilación de Ventana de PVC, existentes en aulas, incluye ajuste; nivelación; reposición herraje tipo tijera y manija blanca propio del sistema, según punto 6 en plano 01.	Un	24	\$ 323.060,00	\$ 7.753.440,00	
32	4.b)	Reparación de puerta placa existente en locales de aulas P.Baja y P. Alta., incluye ajuste; nivelación; reposición de cerraduras y revestimiento de madera con terminación de protector para madera, según punto 7 en plano 01	Un	12	\$ 317.789,00	\$ 3.813.468,00	
	5	INSTALACIÓN SANITARIA				\$ 12.355.908,00	22,85%
315	5.a)	Provisión e instalación de Grifería de pared temporizada Tecno tipo FV o de similares características técnicas, según punto 8 en plano 01.	Un	16	\$ 391.309,00	\$ 6.260.944,00	
315	5.b)	Provisión e instalación de Grifería de Mingitorio temporizada Tecno tipo FV o de similares características técnicas, según punto 9 en plano 01.	Un	2	\$ 175.975,00	\$ 351.950,00	
315	5.c)	Provisión e instalación de Grifería de Piletas de Talleres de Cerámica tipo de Servicio o de similares características técnicas, según punto 10 en plano 01.	Un	20	\$ 53.194,00	\$ 1.063.880,00	
272	5.d)	Provisión e instalación de Cámara PVC decantadora de barro de 40 x 30 , incluye ejecución sistema completo de descarga; sifón de piletas; rejillas de piletas y toda tarea necesaria a realizar para el correcto funcionamiento de la instalación, según punto 11 en plano 01 adjuntos.	Un	4	\$ 532.671,00	\$ 2.130.684,00	
332	5.e)	Provisión e instalación de Cámara Séptica y Desengrasadora PVC 300 L o de similares características técnicas, según cálculo a verificar , incluye ejecución sistema completo de de conexión a la instalación sanitaria existente y la ejecución de toda tarea necesaria el correcto funcionamiento de la instalación cloacal existente, según punto 12 en plano 01 adjuntos.	Un	1	\$ 1.989.990,00	\$ 1.989.990,00	
272	5.f)	Provisión e instalación de Cámara de Inspección 60 x 60 PVC o de similares características técnicas, según cálculo a verificar , incluye ejecución sistema completo de de conexión a la instalación sanitaria existente y la ejecución de toda tarea necesaria el correcto funcionamiento de la instalación cloacal existente, según punto 13 en plano 01 adjuntos.	Un	1	\$ 262.297,00	\$ 262.297,00	
312 - Ind.	5.g)	Provisión e instalación de Tapa de Cámara de Inspección 60 x 60 de hormigón existente o de similares características técnicas, incluye la ejecución de toda tarea necesaria la instalación de los elementos de protección y cierre de la instalación cloacal , según punto 14 en plano 01 adjuntos.	Un	3	\$ 98.721,00	\$ 296.163,00	


 Marcos A. Flores
 Ingeniero Civil
 Mat. Prof. 107
 RPC 485


 Ing. Marcos Flores
 Socio Gerente
 IMAF SAS

ANEXO IV

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

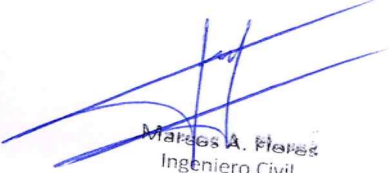
Obra: REFACCIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE " PROFESORA MARIA INÉS BUSTELO" - USHUAIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/26

Mes Base: agosto 2026

Empresa: IMAF SAS

Código Polinom	RUBRO / ITEM	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PARCIAL ÍTEM	% TOTAL RUBRO
	6	INSTALACIÓN DE GAS y CALEFACCIÓN				\$ 17.976.740,00	33,24%
28	6.a)	Reparación y Mantenimiento de Generadores de Aire caliente de pie existentes tipo WESTRIC de 30.500 kcal/ h a 41.500 kcal/ h, ubicados en Sala de Maquinas, incluye limpieza quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 15 en plano 01 y gráficos adjuntos.	Un	6	\$ 1.510.599,00	\$ 9.063.594,00	
28	6.b)	Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente de pie existente tipo WESTRIC de 41.500 kcal/ h, ubicado en Sala de Maquinas P.Baja, incluye limpieza quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto uncionamiento, según punto 16 en plano 01 y gráficos adjuntos.	Un	1	\$ 5.355.128,00	\$ 5.355.128,00	
28	6.c)	Reparación y Mantenimiento de Generador de Aire caliente de pie existente tipo TERMOBLOC de 65.000 kcal/ h, ubicado en Sala de Maquinas P. Baja, incluye limpieza quemador; reposición de válvulas de seguridad y otras piezas especiales para el correcto funcionamiento, según punto 17 en plano 01 y gráficos adjuntos.	Un	1	\$ 3.558.018,00	\$ 3.558.018,00	
	7	LIMPIEZA DE OBRA.-				\$ 876.490,00	1,62%
32	7.a)	Limpieza de obra	Gl	1	\$ 876.490,00	\$ 876.490,00	
						\$ 54.075.966,00	100,00%


 Marcos A. Flores
 Ingeniero Civil
 Mat. Prof. 107
 RPC 485


 Ing. Marcos Flores
 Socio Gerente
 IMAF SAS

Firmado Digitalmente por INGENIERO
MOREYRA Martin Ariel Gobierno
de Tierra del Fuego MINISTRO
Obras y Servicios Públicos 09/10/2026
12:34